

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-123804- -00004-0000

Fecha: 2014-08-04 16:17:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 13 – 123.804

TÍTULO: “DISPOSITIVO DE ESCAPE DE VEHÍCULO DEL TIPO QUE SE MONTA A HORCAJADAS”

SOLICITANTE: HONDA MOTOR CO., LTD.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 3.488 del 25 de marzo de 2014.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 3.488 del 25 de marzo de 2014 y del cual se solicitó prorroga.

1. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Nivel Inventivo.

El Examinador objeta el nivel inventivo para las reivindicaciones 1,2, 5 y 6 con los documentos D1 (US7549510) y D2 (JPH1182002) porque:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

“(...)”

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de escape de D1 consiste en mencionar que la cámara de escape incluye cuerpos divididos que están divididos en una pluralidad de partes en la dirección de extensión del tubo de escape”.

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de escape de D2 consiste en mencionar un silenciador de escape conectado a un extremo delantero del tubo de escape”.

“Sin embargo, la utilización de una cámara de escape que incluye cuerpos divididos que están divididos en una pluralidad de partes en la dirección de extensión del tubo de escape para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una cámara de escape (2) que incluye cuerpos divididos (6, 7, 8) que están divididos en una pluralidad de partes en la dirección de extensión del tubo de escape (1) (Figs. 1 y 2)”.

“En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “cámara de escape incluye cuerpos divididos que están divididos en una pluralidad de partes en la dirección de extensión del tubo de escape” del documento D2 en la cámara divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia”.

“(...)”

“De lo anterior, se puede afirmar que las características de las reivindicaciones 2, 5 y 6 no aportan ningún efecto sorprendente por lo que se consideran sin nivel inventivo”.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Nivel Inventivo** de la solicitud en estudio, el solicitante desea primero que todo modificar el capítulo reivindicatorio, como sigue:

Modificó la reivindicación 1 donde incluyó el contenido de la reivindicación 3, puesto que no está afectada por la falta de nivel inventivo.

De esta forma, la **nueva primera reivindicación 1**, formada por las antiguas 1 y 3, cumple con los requisitos de patentabilidad para ser concedida, así como las reivindicaciones dependientes de dicha primera.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPÍ - AIPPI

Además, el solicitante introdujo una **nueva reivindicación 2**, la cual está basada en la página 17, líneas 13 a 21 y la Figura 6 de la memoria descriptiva presentada, y que corresponde con el párrafo [0032] de la prioridad, por lo cual no se está ampliando el contenido de lo inicialmente presentado.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **siete (7) Nuevas Reivindicaciones** en dos folios.

Por lo tanto, el alcance de la presente invención tal como se encuentra definido en el **nuevo capítulo reivindicatorio** adjunto, **no se encuentra descrito ni definido, ni se deriva de manera evidente de lo descrito** en los documentos **D1 y D2** del arte previo mencionados por el Examinador de Patentes, por lo cual la patente de invención tiene **NIVEL INVENTIVO**.

En conclusión, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **siete (7) Nuevas Reivindicaciones** en dos folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 3.488 del 25 de marzo de 2014 y del cual se solicitó prorroga.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

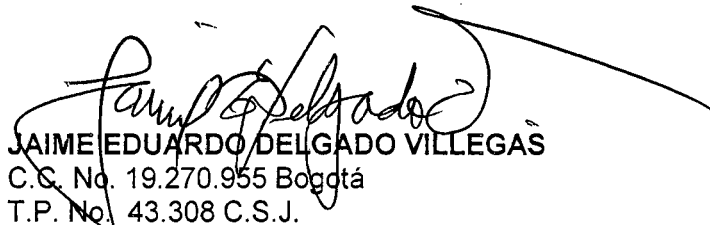
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

Finalmente, según lo expresado anteriormente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**DISPOSITIVO DE ESCAPE DE VEHÍCULO DEL TIPO QUE SE MONTA A HORCAJADAS**” a nombre de la sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 7 inclusive.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (7) Reivindicaciones en 2 folios.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de escape de un vehículo del tipo que se monta a horcajadas, comprendiendo el dispositivo de escape:
un tubo de escape que se extiende desde un motor; y
un silenciador de escape conectado a un extremo delantero del tubo de escape,
en el que el tubo de escape tiene una porción curvada que cambia una dirección de extensión del tubo de escape,
se proporciona una cámara de escape en forma de tubo para rodear una periferia exterior de un sitio que incluye la porción curvada del tubo de escape,
la cámara de escape incluye cuerpos divididos que están divididos en una pluralidad de partes en la dirección de extensión del tubo de escape, y donde
los cuerpos divididos de la cámara de escape están, cada uno, hechos de un tubo de acero en un solo cuerpo, y están soldados entre sí en un estado de inserción del tubo de escape en el mismo, formando así la cámara de escape.
2. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el extremo frontal o el posterior de los cuerpos divididos de la cámara de escape se cortan según una sección transversal que permite seguir la forma del tubo de escape o la de otro de los cuerpos divididos.
3. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** el tubo de escape está provisto de una pluralidad de orificios de comunicación que comunican un espacio interior del tubo de escape con un espacio periférico

exterior entre la cámara de escape y el tubo de escape.

4. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** también comprende un elemento de aislamiento térmico que rodea una periferia exterior de un sitio del tubo de escape en el lado del motor de la cámara de escape y mantiene la temperatura del aire de escape.
5. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** el elemento de aislamiento térmico tiene una estructura dividida por la mitad a lo largo de la dirección de extensión del tubo de escape.
6. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la cámara de escape está dispuesta en un lado del cilindro del motor y en un lado superior de un cárter.
7. El dispositivo de escape del vehículo del tipo que se monta a horcajadas de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** una porción de división que divide el tubo de escape en la dirección de extensión de la misma, se proporciona en un sitio rodeado por la cámara de escape.